*Córdoba, 23 de mayo de 2023*

Aumenta la alícuota promedio del Impuesto sobre Ingresos Brutos

* Se actualizó el *Informe de Presión Tributaria* al mes de marzo de 2023. Este informe estadístico, publicado por el Ministerio de Finanzas de la provincia de Córdoba, presenta datos desagregados por sectores y jurisdicción de las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el período 2017-2023. Los cuadros con la información completa pueden consultarse [aquí](https://finanzas.cba.gov.ar/publicacion/ingresos-tributarios/).
* El informe se elabora procesando las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que los contribuyentes realizan mensualmente. Se incluyen todos los contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral (es decir los que realizan actividades en más de una jurisdicción). Con esta información se calculan las alícuotas efectivas promedio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos[[1]](#footnote-1).
* Considerando la alícuota media para el total del país, en el primer trimestre del 2023 se observa un importante aumento respecto al mismo período del año anterior. Este incremento puede explicarse por cambios en las alícuotas nominales establecidos en las normas impositivas provinciales para el corriente año. Pero también puede estar asociado a la fuerte inestabilidad macroeconómica que transita la Argentina. La alícuota promedio puede ser alterada por el hecho de que en el marco de la crisis, los ingresos de sectores con diferentes alícuotas experimentan aumentos en sus ventas muy disímiles. También puede incidir que muchas provincias contemplan alícuotas diferentes según el nivel de facturación del contribuyente. La aceleración de la inflación muchas veces lleva a que queden desactualizados los topes de las escalas. Bajo esta situación, que no se daría si no hubiera inflación, los contribuyentes tienden a ubicarse en las escalas de alícuotas más altas.
* La serie histórica muestra una baja a partir de 2017 como consecuencia de la firma del Consenso Fiscal que se prolonga sistemáticamente hasta el 2020 (la reducción acumulada en esos tres años fue del 11,7%). Posteriormente, en los 2 años siguiente, la alícuota general promedio se mantiene relativamente estable en lo que refiere a los primeros trimestres de cada año. Para el último año, 2023, se registra una importante alza, con un aumento del 4,9% en la alícuota general (aumento acumulado del 5,6% desde 2020). Como consecuencia de esta trayectoria, la alícuota promedio del impuesto en el 2023 es un 6,8% más baja que en 2017 (*Gráfico 1*).
* La información desagregada por provincias muestra importantes diferencias. Entre los años 2017 y 2023, 20 jurisdicciones han bajado la presión tributaria y 4 la han aumentado. Las provincias que más redujeron Ingresos Brutos son Tierra del Fuego (-24,6%) y Córdoba (-21,3%). Salta, por su parte, es la provincia con mayor aumento en la alícuota promedio de Ingresos Brutos (+18,4%), seguida por CABA (+12,9%) (*Gráfico 2*).
* Mientras que la alícuota promedio para el total del país en el primer trimestre 2023 se calcula en el 3,05%, en los extremos aparecen Tierra del Fuego con la alícuota promedio más baja del 1,86% y Misiones con la alícuota media más alta del 3,81%. De las provincias más grandes, Santa Fe y Córdoba tienen las alícuotas más bajas, luego Buenos Aires también por debajo del promedio, mientras que Mendoza y CABA tienen presión tributaria por encima de la media nacional. Estas 5 jurisdicciones (en donde se genera más del 70% el PBI nacional) muestran comportamientos diferentes en los últimos años. Buenos Aires y CABA muestran aumento de su alícuota promedio de Ingresos Brutos desde años anteriores (Buenos Aires desde 2022 y CABA desde 2021 en la comparación del primer trimestre de cada año) a Córdoba, Santa Fe y Mendoza, para quienes se presenta una alícuota promedio en aumento recién en el 2023.
* En Anexo se presenta información detallada de alícuotas medias por provincia para los 4 principales sectores económicos a nivel país (estos 4 sectores explicaron el 57% del PBI 2022).

**Gráfico 1. Alícuota efectiva promedio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Años 2017-2023, promedio acumulado a marzo de cada año – Valores en porcentaje



***+5,6%***

***-6,8%***

***-11,7%***

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

**Gráfico 2. Variación de las alícuotas promedio por provincia**

Variación promedio año 2023 respecto al promedio 2017 (acumulado a marzo de cada año)



*Nota: /1 Incluye fondos.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

**Gráfico 3. Alícuotas efectivas promedio por provincia**

Promedio año 2023, acumulado a marzo – Valores en porcentaje



*Nota: /1 Incluye fondos.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

**ANEXO – Alícuotas efectivas promedio por provincia para los 4 principales sectores de actividad a nivel nacional**

**Gráfico A1. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca**

Promedio año 2023, acumulado a marzo – Valores en porcentaje



*Nota: /1 Incluye fondos.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

**Gráfico A2. Industria Manufacturera (excluye industria papelera)**

Promedio año 2023, acumulado a marzo – Valores en porcentaje



*Nota: /1 Incluye fondos.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

**Gráfico A3. Comercio al por mayor y menor, reparaciones (excluye comercio por comisión)**

Promedio año 2023, acumulado a marzo – Valores en porcentaje



*Nota: /1 Incluye fondos.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

**Gráfico A4. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler**

Promedio año 2023, acumulado a marzo – Valores en porcentaje



*Nota: /1 Incluye fondos.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba sobre la base de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (COMARB).*

1. La alícuota efectiva promedio surge de dividir el impuesto determinado por cada contribuyente sobre la base imponible declarada, incluyéndose ventas gravadas y exentas. [↑](#footnote-ref-1)